



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 301 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 MAY 2021

**VISTO:** El Informe N° 509-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1842024 y Reg. Exp. N° 1392042, el Informe N° 189-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/ERV-MONITOR, la Carta N° 024-2021-CONSORCIO ARQING-IE 31241.ISTAY-RL, el Informe N° 021-2021/GOB.REG.HVCA./SUPERVISOR Arq. EPAR y demás documentación adjunta en once (11) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 010-2020/ORA, de fecha 13 de enero de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Contratista Inversiones y Contratistas AUSTRAL S.A.C., para la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Inicial en las Localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istay Hualcas, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" - Institución Educativa N° 31241 Localidad de Istay Hualcas, por el monto de S/. 1' 814,018.35 (Un Millón Ochocientos Catorce Mil Dieciocho con 35/100 Soles), ejecutado por la modalidad de Contrata (Suma Alzada) y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 021-2021/GOB.REG.HVCA./SUPERVISOR Arq. EPAR, de fecha 19 de abril de 2021, el Arq. Esaias Paul Anglas Roque - Supervisor de la Obra, concluye que, en cumplimiento al Artículo 208°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta supervisión luego de verificar las partidas y componentes del Expediente Técnico, señala que existen las condiciones señaladas en este para dar conformidad de termino de obra al 100%;

Que, mediante Carta N° 024-2021-CONSORCIO ARQING-IE 31241.ISTAY-RL, de fecha 19 de abril de 2021, el Arq. Elio Alex Condor Cajachagua - Representante Común del Consorcio ARQING, presenta el Informe sobre la Culminación Obra y solicita la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante Informe N° 189-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/ERV-MONITOR, con fecha de recepción 06 de mayo de 2021, el Arq. Edgar Ruiz Villar - Monitor de Obra, comunica al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que los trabajos de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Inicial en las Localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istay Hualcas, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" - Institución Educativa N° 31241 Localidad de Istay Hualcas, han culminado su ejecución al 100% el día 14 de abril de 2021, según las





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 301 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAY 2021

especificaciones del expediente técnico a cargo del contratista de la empresa Inversiones y Contratistas AUSTRAL S.A.C. Por lo que solicita se proceda con la Conformación del Comité de Recepción de acuerdo al Artículo 208°. Recepción de obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en esa misma línea, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 509-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción el 07 de mayo de 2021, comunica que la obra ha culminado su ejecución con fecha 14 de abril de 2021 con todos los trabajos al 100% según las especificaciones del Expediente Técnico, conforme consta en el cuaderno de obra, por lo que solicita acto resolutivo de conformación de Comité de Recepción de Obra; asimismo, para dar cumplimiento de la recepción de la obra propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. De conformidad con el Artículo 208°. Recepción de la Obra y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 208.1, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR., y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Inicial en las Localidades de Ayacocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istay Hualcas, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" - Institución Educativa Nº 31241 Localidad de Istay Hualcas, que estará integrado por los siguientes profesionales:

<b>PRESIDENTE</b>	Arq. Edgar Ruiz Villar	CAP. 5877
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	Ing. Enrique Camayo Cueva	CIP. 84467
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	Arq. Rocío del Pilar Ochoa Quispe (DREH)	CAP. 11616
<b>ASESOR</b>	Arq. Esaias Paul Anglas Roque	CAP. 9506

**ARTICULO 2°.-** El Comité de Recepción cumplirá sus funciones acordes a la Ley de Contrataciones del Estado, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a los Miembros del Comité y a la Empresa Inversiones y Contratistas AUSTRAL S.A.C., para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *[Firma]*  
Ing. *[Firma]* In. I. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL

